CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Ciudad de Asunción, 11 de Mayo de 2.023

NOTA CA-UEP Nº 012/2023

DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA LLAMADO

Señores
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco **Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR**, para ***el Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria del Paraguay***, a ser ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

En ese contexto se eleva el presente dictamen justificativo, en el marco de la solicitud de inicio del proceso de adquisición bajo el llamado de **"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE LA OPERACIÓN PR-L1162",** bajo la modalidad de Consultoría, por Selección basada por Calificación de Consultores (SCC), Sistema BID, Contrato Anual, con registro **DNCP ID Nº 427.722**; **OBP-BID Nº PR-L1162-P104214**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR, contrato de préstamo que establece en sus Estipulaciones Especiales: *CAPÍTULO IV Ejecución del Programa, CLAUSULA 4.03. Selección y Contratación de Servicios de Consultoría. …(b) Para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descriptos en las políticas de consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el banco…. (d) Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de consultoría, será revisados por el banco, en forma Ex Ante."…*

En este sentido se informa que, si bien el presente llamado se ha programado para su ejecución el mes de marzo del presente año, por situaciones externas en cuanto a la conformación de la lista corta, dentro de las normativas de las políticas de adquisiciones del BID, recién se ha podido conformar en el presente mes de mayo, motivo por el cual peticionamos la publicación del presente proceso.

De igual forma se menciona que el presente proceso se rige bajo las normativas expedidas por el organismo financiador del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Políticas de Adquisiciones, GN-2350-15, y se encuentra excluida de la aplicación de la Ley Nº 2051/03, de conformidad al artículo "De Contrataciones Públicas" establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".* También se informa que el proceso de conformación de lista corta fue realizado conforme a las Políticas para Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, bajo la modalidad de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC).

Se menciona igualmente que el citado proceso en cuestión se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Online Bidding Processes & Contract Management (OBP&CM) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como **OBP-BID Nº PR-L1162-P104214**; y registrado igualmente en el Sistema de Información de Compras Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) como **ID DNCP Nº 427.722**;

En atención a las necesidades institucionales dentro del presente marco del Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR, es de suma importancia contar con este tipo de adquisiciones de bienes, por ello ante todo lo expresado, solicitamos gentilmente pueda ser publicado en el portal SICP de la DNCP, el presente llamado invocado.

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162